MODIFICATORIO 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 22001088 H4 DE 2022

CONTRATANTE: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL NIT 899.999.059-3**

CONTRATISTA: **CONSORCIO 1-OBRAS DE INGENIERIA- NIT 901.602.169-8,**

OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LAS AREAS A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIONEGRO**

VALOR TOTAL **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($242.276.335.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD**

PLAZO INICIAL: **CUATRO (4) MESES**

PLAZO FINAL: **CINCO (5) MESES**

SOLICITUD: **PRORROGA DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**

Entre los suscritos: **ROSA ELISA GOMEZ TORO**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía 42.985.374 de Medellín, en su calidad de **DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, encargada mediante Resolución 02454 del 3 de noviembre de 2022, debidamente facultada para la celebración del presente modificatorio, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, articulo 12 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, las Resoluciones internas 01224 del 18 de junio de 2020 y 03114 del 31 de diciembre de 2021 por medio de las cuales se delegan unas funciones, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **JONATAN FABIAN LOPEZ FORIGUA,** identificado con Cedula de Ciudadanía 1.031.147.701 de Bogotá, en calidad de representante legal del **CONSORCIO 1-OBRAS DE INGENIERIA** con NIT 901.602.169-8, integrado por las siguientes personas jurídicas: 1. **DIMAR OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.**, con NIT. 901.474.272-9, con un porcentaje de participación del 50% y 2. **DISTRIBUCIONES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA**, con NIT 900.073.040-2, con un porcentaje de participación del 50% restante, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente acto de prórroga, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 21 de junio de 2022 las citadas partes suscribieron el contrato de obra No. 22001088 H4 de 2022, cuyo objeto contractual consiste en REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LAS AREAS A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIONEGRO,

por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($242.276.335.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD y con plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

2. Que el 11 de julio de 2022, las partes suscribieron el acta de inicio

3. Que el 10 de noviembre de 2022 las partes suscribieron el modificatorio 01 mediante el cual se prorrogó el contrato por un (1) mes, hasta el 10 de diciembre de 2022

4. Que mediante comunicación del 6 de diciembre de 2022 el contratista de obra solicitó al supervisor la prórroga del contrato, aportando los documentos soporte de este requerimiento.

5. Que el servidor público Álvaro Hernán Restrepo Guzmán, Profesional del Grupo Administrativo y Financiero de la Regional Noroccidente y supervisor del contrato, acogiendo la solicitud del contratista, solicitó una prórroga de quince (15) días calendario, con el fin de conceder el plazo solicitado por el importador del tobogán para la nacionalización ante la Dian.

6. Que en sesión del 9 de diciembre de 2022, acta 056, el Comité de Contratación recomendó la prórroga del contrato, atendiendo las explicaciones dadas por la Unidad Ejecutora, el supervisor del contrato, el contratista de obra, el importador del tobogán y el ordenador del gasto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA 6 – PLAZO, en el sentido de prorrogar el contrato por QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 11 y hasta el 25 de diciembre de 2022

CUARTA. - JUSTIFICACION. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca en el ámbito legal, técnico y económico del contrato 22001088 H4 de 2022. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

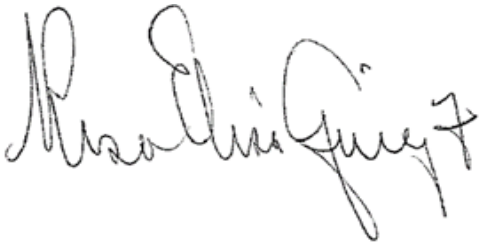
QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

SEXTA. - GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del presente modificatorio, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la cláusula 17 del contrato 22001088 H4 de 2022, teniendo en cuenta el presente acto contractual.

SEPTIMA. - NOVACIÓN: El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato principal 22001088 H4 de 2022, diferentes a los aquí consignados.

OCTAVA. - DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Rionegro el NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE 2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL	**CONTRATISTA CONSORCIO 1-OBRAS DE INGENIERIA**
	
ROSA ELISA GOMEZ TORO	JONATAN FABIAN LOPEZ FORIGUA
CC 42.985.374 de Medellín	CC 1.031.147.701 de Bogotá